Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificación del supervisor - Contratos de prestación de servicios - Personas naturales	CÓDIGO:	ABS-FT-018
		VERSIÓN:	013
		PÁGINA:	1 DE 1

Datos del contratista

Nombre:	NICOLÁS CALDERÓN ACHURY		
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía (CC) ☑ Cédula de Extranjería (CE) ☐ asaporte (PAS) ☐	No.	1.084.898.938

Datos del contrato

N° Contrato:	258	Fecha:	8/02/2021	Valor total:	$ 45.716.031,00
Lugar de ejecución del Contrato:	BOGOTA				

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar la modelación, elaboración de esquemas básicos y cartográficos necesarios para el desarrollo arquitectónico durante la obra civil del museo de Memoria de Colombia, así como soluciones arquitectónicas para los espacios de memoria en el territorio nacional dispuestos por la entidad.

Datos para el pago

No. de cuenta bancaria	5	7	4	6	4	8	4	1	8	1	6	Banco	Bancolombia	Ahorros	☑	Corriente ☐
Registro Presupuestal - RP No.	28021									Fecha RP:		8/02/2021				
Periodo del informe y de la certificación de pago correspondiente										Desde:		**8/02/2021**		Hasta:		**28/02/2021**
RESPONSABLE DE IVA (Seleccionar)										NO		ARL - Riesgo III (Seleccionar)	NO	Pensionado Seleccionar		NO
Ultima Mesada Pensional										Mes:				Valor		

Valores	Honorarios mensuales antes de IVA:	$	3.255.321	
	Iva	$	-	
	Ingreso base cotización SGSS:	$	1.302.128	
	Aportes obligatorios en salud (*):	$	162.800	
	Aportes obligatorios en pensión (*)+ FSP:	$	208.300	
	Aportes a riesgos profesionales (*):	$	6.800	
	Numero o Ref/ planilla de aportes:	**9416433948**		
	Periodo de Cotización y Fecha de Pago de Seguridad Social	**Periodo de Cotización**	**Fecha de pago**	**Valor pagado (*)**
		Febrero	**22/02/2021**	**378.000**

() El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y riesgos profesionales deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.*

Actividades desarrolladas durante este periodo:

En mi calidad de contratista certifico que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

En el formato ABS-FT-017 se encuentra el INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL del contratista, de las actividades realizadas en el periodo señalado en el presente documento el cual fue verificado por el supervisor del contrato.

NICOLÁS CALDERÓN ACHURY

Certificación del supervisor del contrato:

Nombre del supervisor:	FABIO ENRIQUE BERNAL CARVAJAL	C.C.	80.092.237
Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO DE MUSEO DE LA MEMORIA		

En mi calidad de supervisor del contrato certifico que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales requeridas para el presente pago, de acuerdo con lo avalado por esta supervisión en el informe de actividades presentado, el cual reposa en el expediente contractual, razón por la cual certifico que la presente solicitud de pago cuenta con todos los soportes de ley que debe presentar el contratista y los mismos han sido verificados por mí, antes de solicitar el trámite de pago.

FABIO ENRIQUE BERNAL CARVAJAL

Anexos:		
	1	Formato ABS-FT-017 Informe de ejecución contractual
	2	Cuenta de cobro o Factura de Venta(Ley 1819 de 2016)

Cuenta de Cobro No. 01

Bogotá D.C.

Fecha: 28 de febrero de 2021

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
NIT: 900.492.141 - 5

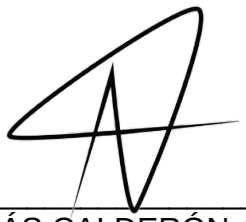
Debe a:

NICOLÁS CALDERÓN ACHURY

C.C. 1.084.898.938
Perteneciente al Régimen Simplificado

La suma TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN pesos **($3.255.321)** Mcte, por concepto de honorarios del mes de febrero de 2021, de acuerdo al contrato No. 258 de 2021, informe de actividades entregados a la supervisión.

Atentamente,



NICOLÁS CALDERÓN ACHURY
C.C.: 1.084.898.938
Teléfono Fijo: 711 3669
Celular: 319 2589059
Dirección: Calle 56bis # 9-24 Apto. 101

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1084898938		CALDERON ACHURY NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 56bis # 9-24 Apto. 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7113669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	900596774	9416433948	I	2021/03/09	2021/02/22	BANCOLOMBIA	0	$378,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,302,129	$208,400			$1,302,129	$162,800			$0	$0			$1,302,129	$6,800		$0	$0		$378,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,302,129	$208,400			$1,302,129	$162,800			$0	$0			$1,302,129	$6,800		$0	$0		$378,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,302,129	$208,400			$1,302,129	$162,800			$0	$0			$1,302,129	$6,800		$0	$0		$378,000
1	CC	1084898938	CALDERON NICOLAS									X								25-14	30	$1,302,129	$208,400	EPS002	30	$1,302,129	$162,800		0	$0	$0	14-23	30	$1,302,129	$6,800	0	$0	$0	No	$378,000
Total		**Afiliados(1)**																				$1,302,129	$208,400			$1,302,129	$162,800			$0	$0			$1,302,129	$6,800		$0	$0		$378,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1084898938		CALDERON ACHURY NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 56bis # 9-24 Apto. 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7113669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	900596774	9416433948	I	2021/03/09	2021/02/22	BANCOLOMBIA	0	$378,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,400	$0	$0	$208,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,400	$0	$0	$208,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,800	$0	$0	$162,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,800	$0	$0	$162,800
TOTAL				**1**	**$378,000**	**$0**	**$0**	**$378,000**

Dirección Técnica de Museo de Memoria

Contrato Prestación de Servicios N° 258 de 2021

Fecha: 28-02-2021
Nombre del contratista: NICOLÁS CALDERÓN ACHURY
C. C.: 1.084.898.938
Periodo o mes: Desde: 8-02-2020 Hasta: 28-02-2021

Objeto Contractual:
Prestar servicios profesionales para apoyar la modelación, elaboración de esquemas básicos y cartográficos necesarios para el desarrollo arquitectónico durante la obra civil del museo de Memoria de Colombia, así como soluciones arquitectónicas para los espacios de memoria en el territorio nacional dispuestos por la entidad.

NOTA: Los documentos relacionados como anexos dentro del presente informe, podrán ser consultados en el servidor del Museo con los nombres tal como se relacionada para cada caso a través del link:
\\192.168.0.38\Museo\2.ARCHIVOCENTRAL\Informes\2021_Informes\258-NICOLAS CALDERON\02_2021
O en Drive de Google en la subcarpeta correspondiente a 2021_Informes\2021_I_258 Nicolas Calderon\02_I_258:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1si0tkDinDgyPxvth3zvSuRF6lErzL9_P

Obligaciones contractuales específicas	Actividades ejecutadas en el periodo	Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)
1. Apoyar y realizar seguimiento específico de las actividades a desarrollar durante la construcción en materia de planimetría y modelado del Museo de Memoria de Colombia.	• Elaboración en conjunto con el grupo de infraestructura de los informes semanales de seguimiento, con el objetivo de brindar una ayuda memoria para evidenciar el desarrollo del mismo.	• (Informes de seguimiento y fotografías de las visitas a obra realizadas) **Carpeta *Informes_Semanales*** - Cronograma Base General (NO TOCAR).xlsx ***Segundo_Informe*** - 2021.02.15 - Informe Semanal 2 - Proyecto MMC.jpg - 2021.02.15 - Informe Semanal 2 - Proyecto MMC.pdf - Fotografias.zip ***Tercer_Informe*** - 2021.02.19 - Informe Semanal 3 - Proyecto MMC.jpg - 2021.02.19 - Informe Semanal 3 - Proyecto MMC.pdf - Fotografias.zip
	• Recepción de las respuestas por parte del consultor de diseños del Proyecto MMC en atención al "(…) informe de observaciones a los Estudios y Diseños del proyecto Museo de Memoria de Colombia realizadas por el contratista de obra" para su posterior lectura y evaluación.	• (Archivo en formato .zip conteniendo 15-02-2021 RESPUESTA OBSERVACIONES CONSTRUCTOR INTERVENTOR 25-11-2020) **Carpeta *Respuestas_Consultor*** - wetransfer-a6ae64.zip
	• Revisión y organización en conjunto, por parte del grupo de Infraestructura, de todos los archivos recibidos, con el propósito de hacer una entrega acorde a la identificación inicial realizada desde esta Dirección Técnica.	• (Presentación del consolidado de respuestas) **Carpeta *2021.02.18 - Consolidado_Respuestas_ConstructoryANIM*** - 2021.02.18 - Consolidado_Respuestas_ConstructoryANIM.docx - 2021.02.18 - Consolidado_Respuestas_ConstructoryANIM.pdf - - 2021.02.18 - Relacion_Archivos.docx - 2021.02.18 - Relacion_Archivos.pdf - Anexos.zip

2.	Proveer los insumos de esquemas básicos y cartográficos requeridos durante el proceso de saneamiento predial.	No aplica para este periodo.	---
3.	Proporcionar conceptos arquitectónicos durante la ejecución del Museo de Memoria de Colombia, brindando soluciones de adecuación arquitectónicas para los espacios de memoria en el territorio nacional.	No aplica para este periodo.	---
4.	Modelar en 3D los espacios interiores, con piezas museográficas de acuerdo con el guion establecido por el área encargada de la Dirección de Museo de Memoria Histórica.	No aplica para este periodo.	---
5.	Proveer de insumos planimétricos y de modelado para la elaboración interna de maquetas para los contenidos de las salas expositivas del edificio Museo de Memoria de Colombia.	• Facilitar al grupo de museografía planimetría, proyección de imágenes y modelado 3D, mediantes compromisos adquiridos en la reunión (Exposiciones - Infraestructura), a fin de brindar una solución interna con el recurso disponible de una propuesta de montaje para museografía incluyendo la modelación de espacios. (modelación de espacios con mobiliario propuesto).	• (Se entregan 5 archivos de imagen, 2 archivos .pdf y 1 archivo de modelado .skp). ***Carpeta Acompañamiento_Museografia*** -1.jpg -2.jpg -3.jpg -4.jpg -5.jpg -Propuesta_montaje_museografía.pdf -D1301_MNM_DETALLES EXPOSICION SALA.pdf -1 PL02-PLANTAS_Nivel Sótano 1.pdf -1 PL03-PLANTAS_Nivel Piso 1.pdf -1 PL04-PLANTAS_Nivel Piso 2.pdf -1 PL05-PLANTAS_Nivel Piso 3.pdf -1 PL06-PLANTAS_Nivel Piso 4.pdf -1 PL07-PLANTAS_Nivel Piso 5.pdf -1 PL08-PLANTAS_Nivel Piso 6.pdf -1 PL09-PLANTAS_Cubiertas.pdf - Museo_Memoria_Montaje de museografía_V.17.skp
		• Compartir la PROPUESTA MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA, PARA LAS ÁREAS DE RESERVA Y CONSERVACIÓN DE PIEZAS, en cumplimiento de una de las obligaciones específicas según compromiso del producto 3 del Contrato No. 061-2020. El mismo fue desarrollado con el acompañamiento del equipo de infraestructura Carlos Bustamante y Jorge Echavez, además de tener en cuenta los comentarios de la conservadora Natalia Barón.	• (Documento de la propuesta, proyección planimétrica, modelado 3D, proyección de imágenes y recomendaciones de mobiliario auxiliar). ***Carpeta comprimida Mobiliario_Reserva y Restauracion.zip***
6.	Proporcionar insumos frente a los requerimientos de la Dirección de Museo de Memoria Histórica en relación con las necesidades de mantenimiento y adecuación locativa que sean proyectados para el edificio del Museo.	No aplica para este periodo.	---
7.	Asistir y elaborar las actas que se susciten con ocasión de las reuniones, comités o salidas a terreno.	• Reunión *(virtual)* semanal del grupo infraestructura ***DTMMC*** para revisar el cumplimiento y avance de las obligaciones de los contratos No. 056-2021 y 258-2021, además de los compromisos semanales.	• (Ayuda memoria resultados de la reunión) Carpeta *Reuniones*. - Notas_Reunion_10-02-2021.pdf
		• Asistencia a la reunión de "Equipo motor –	• (Invitación vía e-mail)

	planeación" en representación del ingeniero Jorge Echavez coordinador grupo de infraestructura.	Carpeta *Reuniones*. - Reunion_10-02-2021(2).pdf
	• Asistencia a la reunión "Exposiciones – Infraestructura" con el objetivo de socializar los espacios del MMC para su diseño por parte del grupo de exposiciones.	• (Invitación vía e-mail) Carpeta *Reuniones*. -Reunion_17-02-2021.pdf
	• Asistencia al Comité de Seguimiento No. 4 AVB - CNMH - Proyecto de obra Museo Memoria de Colombia (MMC).	• (Invitación vía e-mail) Carpeta *Reuniones*. - Correo de Centro de Memoria Histórica - Invitación_ REUNIÓN ANIM vie 19 de feb de 2021 10am - 11am (COT) nicolas.calderon@cnmh.gov.co).pdf
8. Apoyar la elaboración de elementos planimétricos y de modelado para las itinerancias que se generen.	No aplica para este periodo.	---
9. Apoyar la liquidación de los contratos y convenios desde el aspecto técnico, en los que la DTM haga parte.	No aplica para este periodo.	---
10. Identificar, compilar y proveer los insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos de información y seguimiento.	• Identificar en el "(…) informe de observaciones a los Estudios y Diseños del proyecto Museo de Memoria de Colombia realizadas por el contratista de obra" las observaciones y/o comentarios desfavorables para la ejecución del proyecto.	• (Compilado de observaciones con fallo desfavorable). ***Carpeta Observaciones-Comentarios*** -Observaciones-Comentarios.docx -Resultados.xlsx -Resultados-Revision.xlsx ***Informes***
Obligaciones contractuales generales	**Actividades ejecutadas en el periodo**	**Anexos**
1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	• Se realizaron las actividades contratadas en el periodo objeto del presente informe.	---
2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones	• Se suministró lo requerido para el proceso de contratación y es cargada en el portal SECOP II	• En cumplimiento de esta obligación a la suscripción del contrato se emitió y suscribió la póliza de garantía No. 33-46-101029961 con fecha de expedición del 8/02/2021.
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia	• Se entregan constancias de afiliación ante el sistema general de seguridad social y el reporte de pago mensual.	• (Planilla paga del mes de febrero-22/02/2021) -Comprobante Pago 9416433948.pdf
4. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	• Se presenta informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, dentro de los términos de tiempos definidos para ellos.	• Se hace entrega de este informe correspondiente al mes de febrero, diligenciado en el formato de informe suministrado por el CNMH, incluyendo soportes anexos que pueden ser consultados en el servidor institucional.
5. Presentar oportunamente los informes pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor. Los informes relacionados con las comisiones se deberán presentar dentro de los tres (3) días	• Se presenta en los tiempos solicitados los documentos correspondientes.	• Se hace entrega oportuna de la cuenta No. 01 con todos los soportes necesarios para el pago, los cuales pueden ser consultados en el servidor institucional.

siguientes a la finalización de las mismas.		
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	• No se presentaron requerimientos durante el presente periodo de informe.	No aplica para este periodo.
7. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental SAIA.	• No se presentaron requerimientos durante el presente periodo de informe.	No aplica para este periodo.
8. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.	• Se entrega copia de los archivos producidos junto con el informe del mes en ejecución. Se respalda con la ejecución del contrato.	• Los anexos asociados a productos y archivos mencionados anteriormente se encuentran en el servidor institucional.
9. Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.	• No se presentaron requerimientos durante el presente periodo de informe.	No aplica para este periodo.
10. Atender los lineamientos dados por el CENTRO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora).	• Se acatan las indicaciones por parte del supervisor.	No aplica para este periodo.
11. Asistir a las actualizaciones y jornadas de sensibilización programadas por el CENTRO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la institución.	• Asistencia la jornada de sensibilización "Conociendo el CNMH" programada por la entidad.	• (Invitación vía e-mail) Carpeta *Reuniones*. - Jornada_16-02-2021.pdf
12. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean asignados y entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad.	• Durante la ejecución del contrato se está al tanto del buen uso y cuidado del equipo de cómputo y mobiliario asignado.	No aplica para este periodo.
13. Practicarse un examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	• Se suministraron los resultados para el proceso de contratación.	No aplica para este periodo.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo	• Se ingresa y actualiza información de experiencia laboral y soportes de esta al	No aplica para este periodo.

Público	momento de la contratación.	
15. Aportar paz y salvo de las herramientas entregadas por parte del CNMH para el cumplimiento del objeto contractual, para la terminación normal o anticipada del contrato, de todos los sistemas de información sobre los cuales tuvo acceso durante la ejecución del contrato.	• Durante la ejecución del contrato no se ha requerido gestionar paz y salvo por la terminación normal o anticipada del mismo.	No aplica para este periodo.
16. Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicasy-lineamientos/	• Se adoptan las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información según lo sugerido.	No aplica para este periodo.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.	• Se adoptan las políticas de reserva de la Entidad según lo sugerido.	No aplica para este periodo.
18. .Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras y documentos producidos en cumplimiento del objeto y obligación del presente contrato, las cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlas y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.	• Se transfiere al Centro Nacional de Memoria Histórica todos los derechos patrimoniales de autor de las obras y documentos producidos en cumplimiento del objeto y obligación del presente contrato.	No aplica para este periodo.
19. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	• Se acata la medida que expone la Entidad a la firma del presente contrato.	No aplica para este periodo.
PRODUCTOS	PRODUCTOS EJECUTADOS	ANEXOS
1. Propuesta de mobiliario requerido para la dotación y funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia, para las áreas destinadas a oficinas (mes 6).	• No aplica para este periodo.	---
2. Elaboración de modelado para las itineranticas, cuando se requiera, en sus componentes de museografía y arquitectura, y modelado del componente museográfico de las salas expositivas del Museo de Memoria Histórica (Cuando se requiera).	• No aplica para este periodo.	---
3. Propuesta de mobiliario requerido para la dotación y funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia, para las áreas destinadas a enfermería (mes 6).	• No aplica para este periodo.	---
4. Propuesta de modelado para las futuras salas expositivas del Museo de Memoria de Colombia, en sus componentes de museografía y arquitectura, cuando la dirección del Museo de Memoria lo requiera (Cuando se requiera).	• No aplica para este periodo.	---

NOTA: Los documentos relacionados como anexos dentro del presente informe, podrán ser consultados en el servidor del Museo con los nombres tal como se relacionada para cada caso a través del link:
\\192.168.0.38\Museo\2.ARCHIVOCENTRAL\Informes\2021_Informes\258-NICOLAS CALDERON\02_2021
O en Drive de Google en la subcarpeta correspondiente a 2021_Informes\2021_I_258 Nicolas Calderon\02_I_258:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1si0tkDinDgyPxvth3zvSuRF6lErzL9_P

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente,

NICOLÁS CALDERÓN ACHURY
CC. No. 1.084.898.938 de Oporapa

Vo. Bo. Supervisor (a) o Interventor (a)

FABIO ENRIQUE BERNAL CARVAJAL
DIRECTOR TÉCNICO DE MUSEO DE LA MEMORIA

Normativa: Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Decretos 099 y 1070 de 2013, Ley 2010 de 2019.

Bogotá D.C. 28 de 02 de 2021

Señores
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Ciudad

Yo: **Nicolás Calderón Achury** de la Dirección Técnica de **Museo de la Memoria** me permito manifestarles lo siguiente:

I. CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA

A efectos de determinar la categoría tributaria, manifiesto que:

		SI	NO
1	Ha contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad del presente contrato, por 90 días o más. (Artículo 383 E.T. Parágrafo 2.)		X

II. IMPUESTO A LAS VENTAS

		SI	NO
1	Mis ingresos en el año 2020 superaron las 4.000 UVT ($142.428.000) valor UVT 2020 $35.607 (*)		X
2	En el año 2020 firmó contratos individuales cuya cuantía supere 4.000 UVT $142.428.000 por venta de bienes o servicios? (*)		X
3	En el año 2021 ha firmado contratos individuales cuya cuantía supere 4.000 UVT ($145.232.000) por venta de bienes o servicios? Valor UVT 2021 $36.308 (*)		X
4	Tiene más de una oficina o sede donde ejerce su actividad?		X
5	Tiene un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles?		X
6	Es usuario aduanero?		X
7	El monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas-IVA superan las 4.000 UVT? (2020 $142.428.000) (2021 $145.232.000)		X
8	Ha celebrado en el año en curso más de un contrato de prestación de servicios?		X
9	Pertenece al régimen SIMPLE de tributación?	X	

Parágrafo 3º del Artículo 437 del E.T

(*) De acuerdo al parágrafo 5º de la Ley 2010 de 2019, los límites de que trata el parágrafo 3 de este articulo (437 E.T.) serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

III.CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

		Respuesta
1	Ciudad o Municipio de prestación del servicio	Neiva
2	Código CIIU de la actividad económica	7110
3	Tarifa de la actividad económica	9,66 por mil.

IV.DEDUCCIONES.

Para efectos de la depuración de la base gravable sobre la cual se aplicará la retención en la fuente a mis pagos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, por medio del presente, me permito manifestarles que haré uso de las siguientes deducciones únicamente para el contrato o relación laboral y reglamentaria con el Centro Nacional de Memoria Histórica.

A. **Intereses de vivienda**. SI _____ NO __X___

✓ Anexo certificación de la entidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020.

B. **Planes adicionales de salud**. SI _____ NO ___X____

✓ Anexo Certificación de la Empresa de Medicina Prepagada o Compañías de Seguro con identificación de quien es el pagador y nombre de los beneficiarios y de quienes financió, con el monto cancelado por el año 2020.

C. **Dependientes.** SI _____ NO ___X____

	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO	EDAD
1				
2				

*Declaro bajo gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA**.**

✓ **Nota: Hijos menores de 18 años** con copia de Registro Civil que acredite parentesco**, de 18 a 23 años cuando el padre financia la educación superior** (adjuntar Certificado de matrícula cada semestre) **mayores de 23 años discapacidad física o mental** (certificada por Medicina Legal)**, Cónyuge o Compañero permanente y padres o hermanos con ingresos de 0 a 260 UVT anuales** (Certificado por Contador Público**), o discapacidad física o mental** certificado por Medicina Legal.

En vista de lo anterior, certifico que las deducciones y/o rentas exentas informadas se solicitan únicamente en relación al contrato con el Centro Nacional de Memoria Histórica, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 332 del E.T. que indica "no se podrá imputar en más de una cédula una misma renta exenta o deducción"

Así mismo, **certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión que adjunto y adjuntaré en cada cobro corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y su base de cotización corresponde o incluye el valor del contrato con el CNMH.**

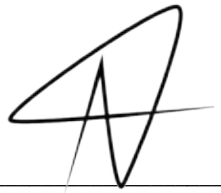
IV. RENTAS EXENTAS

A. **AFC.** SI _____ NO ___X___

Anexo: Oficio de solicitud de la deducción del aporte con su valor. Certificación emitida por la Entidad Financiera para efectos de conocer el tipo y número de cuenta en la cual se va a consignar el monto autorizado, Planilla de aportes debidamente diligenciada.

B. **Aportes voluntarios a fondos de pensión.** SI _____ NO ___X____

Anexo: Oficio de solicitud de la deducción del aporte con su valor. Certificación emitida por la Entidad Financiera para efectos de conocer el tipo y número de cuenta en la cual se va a consignar el monto autorizado, Planilla de aportes debidamente diligenciada.



_____ NIT/C.C. __**1.084.898.938**__

Nicolás Calderón Achury

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14513894935

(415)7707212489984(8020) 000001451389493 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1084898938	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1084898938	2011 04 26

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Oporapa 503

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	ACHURY	NICOLAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HOTEL BRONCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Oporapa 503

41. Dirección principal: CL 7 6 30 P 1

42. Correo electrónico: nicach93@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3192589059	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2018 10 19	5511	2016 07 25	4719		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49																									

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Contrato No.	**258-2021**	**Fecha:**	**La de aprobación por las partes en la plataforma SECOP II**
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
Entidad contratante:	**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**		
NIT:	**900.492.141-5**		
Contratista:	**NICOLAS CALDERON ACHURY**		
C.C.	**1.084.898.938**		

Entre los suscritos, **FERNANDO RAMÍREZ OCHOA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.186.789, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, nombrado mediante Resolución No. 077 del 30 de abril de 2020 y posesionado en el cargo el 5 de mayo de 2020, facultado para contratar por Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5, que en lo sucesivo se denominará **EL CENTRO**, por una parte; y por la otra, **NICOLAS CALDERON ACHURY,** quien se denominará **EL/LA CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar la modelación, elaboración de esquemas básicos y cartográficos necesarios para el desarrollo arquitectónico durante la obra civil del museo de Memoria de Colombia, así como soluciones arquitectónicas para los espacios de memoria en el territorio nacional dispuestos por la entidad.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, en la Cra 7 N° 27-18., sin perjuicio de los desplazamientos a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Obligaciones Específicas:	1. Apoyar y realizar seguimiento específico de las actividades a desarrollar durante la construcción en materia de planimetría y modelado del Museo de Memoria de Colombia. 2. Proveer los insumos de esquemas básicos y cartográficos requeridos durante el proceso de saneamiento predial. 3. Proporcionar conceptos arquitectónicos durante la ejecución del Museo de Memoria de Colombia, brindando soluciones de adecuación arquitectónicas para los espacios de memoria en el territorio nacional. 4. Modelar en 3D los espacios interiores, con piezas museográficas de acuerdo con el guion establecido por el área encargada de la Dirección de Museo de Memoria Histórica. 5. Proveer de insumos planimétricos y de modelado para la elaboración interna de maquetas para los contenidos de las salas expositivas del edificio Museo de Memoria de Colombia. 6. Proporcionar insumos frente a los requerimientos de la Dirección de Museo de Memoria Histórica en relación con las necesidades de mantenimiento y adecuación locativa que sean proyectados para el edificio del Museo.

	7. Asistir y elaborar las actas que se susciten con ocasión de las reuniones, comités o salidas a terreno. 8. Apoyar la elaboración de elementos planimétricos y de modelado para las itinerancias que se generen. 9. Apoyar la liquidación de los contratos y convenios desde el aspecto técnico, en los que la DTM haga parte. 10. Identificar, compilar y proveer los insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos de información y seguimiento. **4.1. INFORMES:** El contratista deberá entregar los siguientes informes: 1. Informes mensuales de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato de prestación de servicios. 2. Informe final de actividades. **4.2. PRODUCTOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: 1. Propuesta de mobiliario requerido para la dotación y funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia, para las áreas destinadas a oficinas (mes 6). 2. Elaboración de modelado para las itineranticas, cuando se requiera, en sus componentes de museografía y arquitectura, y modelado del componente museográfico de las salas expositivas del Museo de Memoria Histórica (Cuando se requiera). 3. Propuesta de mobiliario requerido para la dotación y funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia, para las áreas destinadas a enfermería (mes 6). 4. Propuesta de modelado para las futuras salas expositivas del Museo de Memoria de Colombia, en sus componentes de museografía y arquitectura, cuando la dirección del Museo de Memoria lo requiera (Cuando se requiera). **Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el numeral 5.1 del estudio previo, denominado actividades generales y numeral 6 denominado Obligaciones del centro, el cual hace parte integral del presente documento.**
5. Valor del contrato e imputación presupuestal:	El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($45.716.031) M/CTE., incluido IVA**. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. El cual se pagará con cargo al presupuesto del **CENTRO** para la vigencia fiscal del año dos mil veintiuno (2021), mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 del 5 de enero de 2021**

<table>
<tr><td>6. Forma de pago:</td><td>De conformidad con la Resolución por la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas, se estableció que de acuerdo al perfil del personal requerido CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS ($4.246.071) M/CTE, y acorde con la responsabilidad de las obligaciones a desarrollar, se pagarán unos honorarios mensuales de ., incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, en los siguientes términos: Un primer pago por el valor equivalente a la fracción con corte al último día del mes de perfeccionamiento y ejecución, pagos mensuales sucesivos, y, si aplica, un último pago correspondiente a la fracción del último mes de ejecución, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, y constancia de encontrarse al día en pagos al sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. <u>El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.</u></td></tr>
<tr><td>7. Garantía:</td><td>El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5, la cual debe tener los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10 % del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.</td></tr>
<tr><td>8.Cláusulas excepcionales:</td><td><u>TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD</u>: EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.</td></tr>
<tr><td>9. Causales de Terminación:</td><td>(i) Por mutuo acuerdo; (ii) expiración del plazo pactado; (iii) cumplimiento del objeto del contrato; (iv) fuerza mayor y/o caso fortuito).</td></tr>
<tr><td>10. Multas:</td><td>Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, el Centro Nacional de Memoria Histórica podrá imponer una multa diaria del uno por ciento (1 %) del valor total del contrato. En todo caso, esta multa no podrá ser superior al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato. Estas multas se causarán hasta cuándo EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 de artículo 33 de la Ley 1150 de 2007.
<u>PARÁGRAFO</u>. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES: Para efectos de imposición de multas y cláusula penal, la entidad se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias.</td></tr>
<tr><td>11. Cláusula penal:</td><td>En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/ de la CONTRATISTA, este debe pagar al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. EL CONTRATISTA, renuncia, expresamente a todo requerimiento judicial,</td></tr>
</table>

	para efectos de constitución en mora.
12. Cláusula de Indemnidad	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CENTRO** de todo reclamo, demanda, acción legal, judicial y costos que puedan causarse con ocasión de daños o lesiones generados en cumplimiento del objeto contractual.
13. Documentos integrantes del contrato:	**1)** Estudios Previos. **2)** Soportes y demás documentos de la hoja de vida **SIGEP del/ de la CONTRATISTA**, **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4)** Certificación de Inexistencia de Personal. **5)** Constancia de Idoneidad y experiencia **del/ de la CONTRATISTA**. **6)** Los demás documentos y comunicaciones en que consten cambios o modificaciones que se acuerden entre las partes.
14. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.
15. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del CNMH en la Carrera 7 No. 27-18, Piso 20, (ii) Al contratista, en el correo electrónico: **nicach93@hotmail.com**
17. Supervisión:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Director Técnico de la Dirección de Museo de Memoria Histórica o quien designe el Ordenador del Gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.
18.Inexistencia relación laboral:	Puesto que el contratista impulsara el objeto del presente contrato con total autonomía administrativa y técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre este, las personas naturales o jurídicas que se contraten para su desarrollo y el **CNMH**, de conformidad con el artículo 32, numeral 3o de la Ley 80 de 1993.
19.Cesión y subcontratación:	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona natural o jurídica nacional o extranjera, salvo autorización escrita del ordenador del gasto.
20. Confidencialidad:	En caso de que exista información bien sea escrita oral o visual, sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En cualquier caso, **EL CONTRATISTA** no podrá publicitar, revelar o difundir la misma, sin la autorización expresa del **Centro Nacional de Memoria Histórica**.
21. Derechos de autor:	**EL CONTRATISTA** entiende y acepta que los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, fotografías, archivos, formatos, aplicativos, estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas u otros, en los que participe o los que cree en desarrollo del objeto del presente contrato, ya sean individuales, colectivos o en colaboración, son de titularidad del **CENTRO**. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **CENTRO** por el objeto de este

	contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. En cualquier caso los derechos de propiedad intelectual deberán ajustarse a la política que sobre el tema expida el **CENTRO**.
22. Domicilio contractual:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar el domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
23. Perfeccionamiento, ejecución y legalización	El presente contrato se considera perfeccionado con el aporte de los documentos en las condiciones solicitadas al proveedor en la plataforma Secop II, y con su suscripción en la Plataforma Transaccional del SECOP II por el contratista y el ordenador del gasto del CNMH. Para su ejecución requerirá: 1). Expedición del Registro presupuestal; 2). Constitución de la garantía por parte del contratista y su aprobación por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica en la Plataforma Transaccional SECOP II
Elaboró: Ana Victoria Lugo – Contratista- Dirección Administrativa y Financiera	
Revisó: Cindy Katherine Agamez – Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera.	
Aprobó: Fernando Ramírez Ochoa– Director Administrativo y Financiero	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13 días de tiempo transcurrido *(8/02/2021 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(8/02/2021 8:01:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.6340273	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.571.603,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/05/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Acepta

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 7 N 27 -18
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	CARRERA 7 N 27 -18
Código postal	110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 N 27 - 18	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.